

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NGMT5-UFG98-BVXT7 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/04/2024 13:18
	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 13:18



Ayuntamiento de Valdemoro

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024 aprobó por unanimidad de los veintitrés (23) miembros la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica del “ENCARGO RELATIVO AL MANTENIMIENTO (LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN) DE LOS EDIFICIOS, EQUIPAMIENTOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CUALQUIER USO, INCLUIDAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE JUVENTUD Y OTRAS ZONAS DE USO PÚBLICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Y DE SERVICIOS A LA CIUDAD, A LA SOCIEDAD MUNICIPAL GESTION DEL SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U., MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, de fecha 7 de marzo de 2024 con código de validación 2YNTL-CWO4I-HNEPC .

SEGUNDO.- APROBAR/ACORDAR y ORDENAR el ENCARGO del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO a la sociedad municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U. (NIF: A 81941072) –MEDIO PROPIO- relativo al MANTENIMIENTO (LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN) DE LOS EDIFICIOS, EQUIPAMIENTOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CUALQUIER USO, INCLUIDAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE JUVENTUD Y OTRAS ZONAS DE USO PÚBLICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Y DE SERVICIOS A LA CIUDAD según las determinaciones/condiciones que contiene en la MEMORIA TÉCNICA y los informes preceptivos incorporada al expediente, que se unen a la presente.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de **20.560.413,12 €** según Informe Complementario de Control Financiero de fecha 15 de marzo de 2024 con Código de Validación PCY2T-7YMYG-66V3T desglosado en el siguiente cuadro:

AÑO	GASTO A COMPROMETER
2024	3.855.077,46
2025	5.140.103,28
2026	5.140.103,28
2027	5.140.103,28
2028	1.285.025,82
TOTAL PREVISION MÁXIMA GASTO LOCAL PLURIANUAL 2024-2028	20.560.413,12

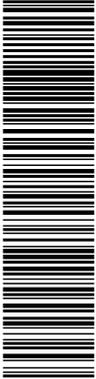
CUARTO.- El ENCARGO tendrá vigencia de CUATRO (4) AÑOS y la posibilidad de una prórroga de UN (1) AÑO más y el inicio de su ejecución/realización se efectuará en el año/ejercicio 2024, con sujeción a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

Plaza de la Constitución, 11. 28340 Valdemoro. Madrid. Tif.: 91 809 98 90. Fax: 91 895 38 38.

•••

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1241842-NGMT5-UFG98-BVXT7-BE03659769A8C4E8D3A265B574FA9898ECAD2EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NGMT5-UFG98-BVXT7 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/04/2024 13:18	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1241842 NGMT5-UFG98-BVXT7 BE03569769A8C4E8D3A25DBE574FA9899ECAD2EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El importe anual del ENCARGO asciende a CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO TRES EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (5.150.103,26 €), en base a lo contenido en la MEMORIA TÉCNICA.

QUINTO.- COMUNICAR/NOTIFICAR la presente Resolución de ENCARGO a la sociedad municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A., a fin de su conocimiento, de su cumplimiento y de los efectos dispuestos en la misma, con indicación de que frente a la presente podrá plantear *recurso especial en materia de contratación*, con carácter potestativo, conforme determina el artículo 44.1 y 44.2.e) de la Ley 9/2017, pero no en cambio Recurso contencioso-administrativo según resulta del artículo 20 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

SEXTO.- PUBLICAR la Formalización de ENCARGO aprobada en el Tablón Físico de Edictos del Ayuntamiento y en el alojado en la Sede Electrónica, en el Perfil del Contratante/Plataforma de contratación correspondiente y en Portal de Transparencia.

SEPTIMO.- ORDENAR a los SERVICIOS MUNICIPALES competentes (en materia presupuestaria e intervención, secretaría, tesorería, contratación, recursos humanos, servicios técnicos, etc...) que lleven a cabo las actuaciones necesarias y la tramitación que proceda en orden al pleno cumplimiento y efectos de la presente Resolución.

OCTAVO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueran precisos para la efectividad de la presente Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

